

Declaración Jurada del Sector Cañero, del primero de julio al 31 de octubre.

Última actualización: Miércoles, 26 Octubre 2022 17:53

Visto: 447

La ONAT provincial informa que se desarrolla la Campaña de Declaración Jurada del Sector Cañero, establecida en la Ley No. 113 Del Sistema Tributario y establecida en la Ley 144 Del Presupuesto de Estado del 2022. El periodo voluntario para la presentación de la declaración jurada y liquidación del impuesto por los ingresos personales de este tributo, se extiende desde el primero de julio hasta el 31 de octubre.

Declaran los productores agropecuarios individuales del sector cañero, los cuales cumplen con esta obligación fiscal mediante la presentación de la DJ-09. Este modelo, dos copias a llenar y su instructivo, pueden solicitarlos en las oficinas de la ONAT municipales o provincial sea de forma personal, en los Departamentos de Atención a los Contribuyentes o solicitar una copia digital, por correo electrónico a consultas@cmw.cmg.onat.gob.cu

El modelo DJ-09 y su instructivo para el correcto llenado, pueden solicitarlo en las Oficinas del Administración Tributaria (ONAT) tanto municipales como provinciales, sea de forma personal o por correo electrónico, en los Departamentos de Atención al Contribuyente o descargarlo del Portal Tributario <https://www.onat.gob.cu/home/modelos-formularios?page=3>

Departamento de Atención al Contribuyente.

#ONATProvincialdeCamagüey